

REGLAS OFICIALES DEL SORTEO **“DTV Opina”**

1. **Duración:** El Sorteo “DTV Opina” (en adelante “el Sorteo”) comienza el 23 de noviembre de 2009 y finaliza el 31 de octubre de 2010 a las 11:59 P.M. (En adelante “Vigencia del Sorteo”) y su promoción se efectuará mediante el portal de internet www.directvpr.com.

2. **Elegibilidad:** Podrán ser elegibles para participar en el Sorteo todas las personas naturales residentes legales de Puerto Rico, mayores de 18 años y los abonados al Servicio de DIRECTV con domicilio de instalación en todo el territorio de Argentina, Chile, Colombia, Perú, Puerto Rico y Venezuela que se hubiesen adherido a dicho servicio antes del 30 de octubre de 2009. Se entiende por "Abonado al Servicio de DIRECTV" la persona física mayor de 18 años titular de una cuenta registrada ante DIRECTV o su subsidiaria en cada país, su cónyuge o concubina/o; los hijos de ambos y/o los hijos de uno y de otro, en tanto y en cuanto convivieran con el titular en el domicilio de instalación registrado ante DIRECTV o su subsidiaria en cada país. No podrán participar los empleados, y/o contratistas de DIRECTV, de sus agencias de publicidad, sus representantes, corporación matriz, subsidiarias, afiliadas o divisiones, y cualquier otro agente o entidad relacionada con el desarrollo, y/o supervisión del Sorteo, así como los familiares (hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad) de los antes mencionados.

3. **Como Participar:** Los premios se entregarán a los integrantes del panel DIRECTV OPINA (en adelante "Panelistas") por el cumplimiento de las siguientes pautas:

El Organizador reclutará en forma postal y/o telefónica y/o online entre los Abonados al Servicio DIRECTV, invitándolos a completar un formulario de registración online incluido en el sitio del panel creado para ese propósito, www.dtvopina.com. Todos aquellos que fuesen seleccionados, pasarán a conformar parte del panel DIRECTV OPINA en calidad de Panelista.

(a) Los Abonados al Servicio de DIRECTV interesados en participar y que reúnan todos y cada uno de los requisitos mencionados precedentemente, para poder conformar el panel DIRECTV OPINA deberán (i) Ingresar al portal www.dtvopina.com, ingresar en la sección de registro y (ii) registrarse para participar en el Sorteo completando la totalidad de los datos requeridos en el formulario online de registración que se dispondrá a tal efecto. Al completar satisfactoriamente el formulario de registración, El Organizador confirmará el ingreso del Panelista al panel, reservándose el derecho de aceptar o rechazar la solicitud. Los Panelistas recibirán posteriormente y con cierta periodicidad, durante la duración del Sorteo, encuestas que deberán ser respondidas una sola vez y en su totalidad.

(b) Por cada encuesta respondida, El Organizador hará entrega de una retribución específica que será anunciada a cada panelista al momento de recibir la invitación para participar de la encuesta. La retribución básica por encuesta respondida satisfactoriamente será: (i) crédito de USD \$5 en paquete de canales, un mes gratis de servicio Game Lounge o la tarjeta de descuentos exclusivos “DIRECTV FRIENDS”; (ii) el derecho a ingresar en un sorteo semestral por un televisor de pantalla plana de 42”

pulgadas marca VIZIO de Sony por un valor máximo estimado de USD \$800 o el valor de mercado equivalente en Chile, Colombia, Perú, Argentina y Venezuela; (iii) el derecho a ingresar en un sorteo trimestral por 2 premios por un valor de hasta USD \$100 cada uno y (iv) el derecho a ingresar en un sorteo de hasta 4 premios por un valor de hasta USD 30 cada uno.

(c) La falta de respuesta en forma sucesiva de dos encuestas a las que los Panelistas hubiesen sido invitados implicará la baja del Panelista del panel, que será avisada por El Organizador a través de un correo electrónico a la dirección del contacto informada por el Panelista en el cuestionario de registración online. La baja conlleva la pérdida de los créditos y de los derechos a participar de los sorteos que el Panelista hubiera acumulado a la fecha de la baja.

(d) NO es necesario comprar o hacer alguna contraprestación para participar y ganar. Toda persona elegible para participar podrá visitar las oficinas del promotor para recoger un cupón libre de costo entre la 1:00PM y las 4:00PM en días laborables. Sólo se entregará un cupón por día por persona elegible para participar. La persona elegible deberá llenar el cupón de participación con toda la información requerida y depositarlo en la urna ubicada en las oficinas centrales del promotor. Podrán participar cuantas veces deseen. Las personas que cumplan con los requisitos establecidos en el presente punto, podrán participar de los dos sorteos semestrales del televisor de pantalla plana de 42 pulgadas como de los sorteos trimestrales de 2 premios valorados en USD \$100 y 4 premios valorados en USD \$30.

4. Disponibilidad de las Reglas: Las reglas del Sorteo estarán disponibles gratuitamente al público general en la Oficina Central de DIRECTV, y además serán publicadas en nuestra página electrónica **www.directvpr.com**.

5. Selección de los ganadores (Sorteo): Se realizará un primer sorteo electrónico al azar el viernes, 30 de abril de 2010, para seleccionar los ganadores y ganadores alternos de 2 premios valorados en USD \$100 y 4 premios valorados en USD \$30. Se realizará un segundo sorteo electrónico al azar el viernes, 30 de julio de 2010, para seleccionar los ganadores y ganadores alternos de 2 premios valorados en USD \$100 y 4 premios valorados en USD \$30. Durante ese día se estará realizando el primer Sorteo para la categoría Regional (Argentina, Chile, Colombia, Puerto Rico, Perú y Venezuela) de un Televisor pantalla plana de 42 pulgadas. Habrá un tercer sorteo electrónico al azar el viernes, 29 de octubre, para seleccionar los ganadores y ganadores alternos de 2 premios valorados en USD \$100 y 4 premios valorados en USD\$30. Se realizará un cuarto sorteo el jueves, 27 de enero de 2011, para seleccionar los ganadores y ganadores alternos de 2 premios valorados en USD \$100 y 4 premios valorados en USD \$30. Se realizará un segundo y último sorteo para la categoría Regional (Argentina, Chile, Colombia, Puerto Rico, Perú y Venezuela) de un Televisor pantalla plana de 42 pulgadas el 30 de enero de 2011. Todos los ganadores y ganadores alternos serán seleccionados en las oficinas del organizador ubicadas Ave. Cordoba 883 Piso 12, Capital Federal Buenos Aires, Argentina y bajo autorización de DIRECTV.

Los ganadores de los premios, exceptuando los ganadores en la categoría regional, serán notificados mediante una comunicación telefónica y/o escrita vía correo certificado, que contendrá los detalles relacionados a como deberá reclamar su premio. Los ganadores así como los ganadores alternos serán determinados según la modalidad de Sorteo tal cual lo define el Reglamento sobre Sorteos del Departamento

de Asuntos del Consumidor en su versión oficial titulada Reglamento sobre Sorteos aprobado el 27 de octubre de 2009 y efectivo desde el 27 de noviembre del 2009.

6. Condiciones y Restricciones Adicionales: El ganador que reclame su premio deberá firmar un acuerdo de aceptación de premio y relevo total de responsabilidad y garantía como condición para recibir el mismo. Los ganadores recibirán su premio personalmente. El ganador deberá traer consigo la comunicación recibida vía correo certificado y enseñar una identificación con foto aceptable a DIRECTV que acredite su identidad y el lugar donde reside. Toda entrega de premios está sujeta a que DIRECTV verifique que el reclamante cumplió con la reglas del Sorteo y que su cuenta no registre deuda alguna y/o irregularidad alguna. Sólo habrá una posibilidad por Panelista por premio.

Los premios son intransferibles y, no canjeables por dinero y no incluyen ninguna otra prestación o servicio no enumerado en estas Bases. Una vez cumplimentados los requisitos enumerados en el inciso 2, los potenciales ganadores se consolidarán como acreedores definitivos del premio ofrecido que les corresponda, el que le será entregado por DIRECTV dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la fecha de aceptación del premio como ganador definitivo, y de haberse cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases.

El premio se entregará al ganador, libre de arbitrios o de cualquier otro gravamen por impuestos a la fecha de su entrega. Cualquier impuestos o contribuciones que conlleve la aceptación o recibo del premio será responsabilidad exclusiva de la persona ganadora.

7. Promociones y Publicidad: Los ganadores de los premios autorizan a El Organizador y/o DIRECTV indistintamente, como condición para tener derecho a la asignación del mismo, a utilizar sus datos personales, domicilios, imágenes y voces con fines publicitarios, en los medios y formas que disponga, sin derecho a compensación alguna.

8. RELEVO DE RESPONSABILIDAD Y GARANTÍAS: CON SU PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO, EL GANADOR ACEPTA QUE DIRECTV, SU MATRIZ, SUBSIDIARIAS, AFILIADAS, DIVISIONES, EMPLEADOS, OFICIALES, DIRECTORES, ACCIONISTAS, AGENTES, AUSPICIADORES, AGENCIAS DE PUBLICIDAD Y/O PROMOCIONES NO SON RESPONSABLES, Y QUEDAN RELEVADOS DE TODA Y CUALQUIER RECLAMACIÓN Y/O RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS, CONTRACTUALES, EXTRA CONTRACTUALES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA (INCLUSIVE HONORARIOS RAZONABLES DE ABOGADO), QUE SURJAN O SEAN RELATIVOS A SU PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO, Y/O LA RECLAMACIÓN, REDENCIÓN, ENTREGA Y/O USO DEL(LOS) PREMIO(S). EL PARTICIPANTE Y/O EL GANADOR ACEPTA QUE DIRECTV NO OFRECE GARANTÍAS GENERALES NI ESPECÍFICAS ALGUNA, YA SEA EXPLÍCITA O IMPLÍCITA, RESPECTO A NINGUNO DE LOS PREMIOS; NI SON RESPONSABLES DE LA CALIDAD, COMERCIALIZACIÓN Y CONVENIENCIA DE DICHO PREMIO PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR, Y QUE ÉSTOS SÓLO TIENEN LAS GARANTÍAS, SI ALGUNA, QUE OFREZCAN LOS PROVEEDORES, PROMOTORES Y/O MANUFACTUREROS DE TALES PREMIOS. LA RESPONSABILIDAD DE DIRECTV ESTÁ LIMITADA A CONDUCIR EL SORTEO CONFORME A ESTAS REGLAS Y A ENTREGAR LOS PREMIOS OFRECIDOS A LOS GANADORES DEL SORTEO. EL

PREMIO NO ES REDIMIBLE POR EFECTIVO. CON SU SUSCRIPCIÓN EN EL SORTEO, LOS PARTICIPANTES ACEPTAN ESTAS REGLAS.

9. Organizador: La presente promoción (en adelante, "La Promoción"), es organizada por TNS Gallup Argentina S.A. (en adelante "El Organizador"), con domicilio en Av. Córdoba 883 Piso 12, Capital Federal (C1054AAH), Buenos Aires, Argentina para y bajo autorización de DIRECTV Latín América, operadora en América Latina del servicio de audio y televisión satelital (en adelante, "DIRECTV"), y con domicilio en One Rockefeller Plaza, Piso 7, New York, NY 10020, Estados Unidos de América.

10. Promotores y auspiciadores: Este Sorteo es promovido por DIRECTV Puerto Rico Ltd. con Oficinas Centrales ubicadas en la siguiente dirección física: Carr. 887, Esquina Carr. 848, Barrio San Antón, Carolina, Puerto Rico; y la siguiente dirección postal: P.O. Box 71413, San Juan, Puerto Rico, 00936-8513; página electrónica: www.directvpr.com.

11. Publicación de las reglas: Estas reglas serán publicadas en cumplimiento con el Reglamento de Sorteos del Departamento de Asuntos del Consumidor en su versión oficial titulada Reglamento sobre Sorteos aprobada el 27 de octubre de 2009 y efectivo desde el 27 de noviembre de 2009.

12. Probabilidades de ganar el sorteo: Las probabilidades para ganar dependerán de la cantidad de participación recibidas.

13. Conformidad: La participación en la presente Promoción implica la aceptación incondicional de estas Bases y Condiciones, así como de las decisiones que adopte El Organizador, conforme al derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. Aquellos Panelistas que deseen consultar u obtener una copia del presente reglamento, podrán hacerlo u obtenerlas en los domicilios de El Organizador.

14. Leyes y reglamentos aplicables: La promoción está sujeta a todas las leyes y reglamentos aplicables en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico así como los federales.